Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

por su Alma y se exe.te cumpla su voluntad
que dexo dispuesta en el testamento bajo cuya
disposicion murio que se esta por cumplir y la ciud.d
aviendola oydo acordo que los señores
Martin de Carandona y D. Ber.do Sala Franca Re
gidores bean la dha peticion y los demas papeles
que en ella se refieren y los demas que fuere
necesario y informen y den su parecer por escripto
a la ciud.d en el prim.o ayuntamiento para que con vista
dello acuerde lo que mas convenga =

Peti.on de P.o de la Rosa

Por peticion de Pedro de la Rosa en que dice que la
Hermita de nra S.ra de belen de que la ciudad
es patron no ay persona que la avite y esta con
yndecencia y pide licencia para asistir
en dha ermita y cuidar de su limpieza y aseo
la ciudad aviendola oydo = acordo que el S.r
D. Fran.co Quero y Espinosa reg.or se informe sobre
lo contenido en la dha peticion como lo lleva
entendido y de quenta en el prim.o ayunta
miento para que la ciudad acuerde lo que
combenga =

[illegible]